



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado "Angela Oyhandy s/bonificación título Licenciada en Sociología", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Prosecretaria Administrativa -contratada- de la Oficina de la Mujer de este Tribunal, Angela Graciela Oyhandy, solicita que se le liquide el adicional por antigüedad en el título, desde la fecha de la finalización de sus estudios de Licenciada en Sociología (fs. 2).

2°) Que la peticionaria fue designada en ese cargo mediante resolución n° 2199/17 (fs. 6).

3°) Que en el apartado 2° de la acordada n° 25/87 se dispone que para tener derecho a la opción -art. 2° del decreto 1417/87- el título habilitante para el desempeño del cargo debe ser exigido por la Constitución, la ley u otra norma.

4°) Que en el presente caso, para la designación de la nombrada no fue condición poseer el referido título y por lo tanto no se cumple el correspondiente requisito reglamentario.

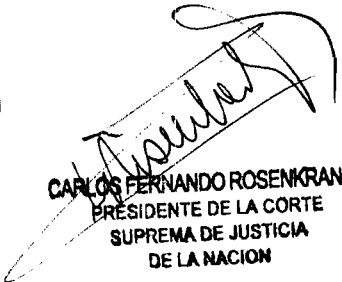
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION